

Delegación de Régimen Interior Mantenimiento de edificios públicos

EXPTE. N°	CON 30/2020
ASUNTO	JUSTIFICACIÓN DE LA BAJA DESPROPORCIONADA PARA EL CONTRATO DE APOYO A LA LIMPIEZA EN COLEGIOS PUBLICOS
SITUACIÓN	DIVERSOS COLEGIOS DEL MUNICIPIO DE ARANJUEZ

INFORME TÉCNICO

Una vez recibida por parte del Departamento de Contratación las justificaciones, presentadas por las diferentes empresas, sobre las bajas desproporcionadas, en relación con el expediente de referencia, para proceder al análisis e informe de estas, el cual se desglosa a continuación:

GLOBAL SERVICIOS UNION DISCA P PARA EL EMPLEO Y LA FORMACION, S.L. 9,80 €/h

Es una empresa calificada como centro especial de empleo, por lo que obtiene una bonificación del 100% de la cuota patronal de los seguros sociales (Real decreto – Ley 5/2006, del 9 de Junio, para la mejora del crecimiento y del empleo).

El precio ofertado supone una baja del 16,38% respecto a la oferta más baja presentada (AEMA HISPÁNICA, S.L 11,72 €/h) y un 34,44% respecto a la empresa actualmente contratada mediante contrato menor para la realización de estos trabajos (AJ CONTROL SERVICIOS 2009 SL 14, 95 €/h), adjudicada por ser la oferta mas economica presentada en su momento de todos los ofertantes.

Conclusión:

Por lo anteriormente expuesto, el técnico que suscribe estima que se proceda a desestimar, la oferta de la empresa UNION DISCA P PARA EL EMPLEO Y LA FORMACION, S.L, por tratarse de una oferta temeraria en cuanto a la prestación de los servicios que se están licitando presentando un margen comercial tan sumamente ajustado, que en realidad es prácticamente inexistente, para asumir costes del personal, asi como su formación, su transporte, protecciones individuales, organización interna e infraestructura.

Amador Carvajal Sánchez Encargado de Mantenimiento de edificios municipales